Undécima Región Sanitaria - Central

RESOLUCIÓN XIma. R.S. N° 34/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013 ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, CONVOCADO POR LA XIA. REGIÓN SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Asunción, 13 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Segundo Llamado de la Contratación Directa N° 09/2013 para la Adquisición de Gas Licuado de Petróleo; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Contratación Directa N° 09/2013 para la Adquisición de Gas Licuado de Petróleo fue programada en el plan anual de contrataciones, PAC N° 254.700 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 2672 de fecha 19 de marzo del 2013, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.-

Que, por Nota XIma. R.S. N° 252 de fecha 08 de julio del 2013, se ha comunicado el inicio del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, generando como Expediente N° 324.410.-

Que, se ha cursado invitación a las firmas: ***1. PETROLEOS DEL SUR S.A.; 2. PETROBAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED; 3. GAS CORONA SAECA; 4. COMBUBAR SRL.; 5. CORPORACION PETROLERA S.A..-*** para que presentaran sus ofertas el día 22 de julio del corriente, a las 09:00 hs., y se ha recepcionado tres (3) sobres de las empresas: **Corporación Petrolera S.A., Barcos y Rodados S.A. y COMBUBAR S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 05 de agosto del 2013, recomendando la adjudicación a favor de la empresa oferente: **Corporación Petrolera S.A. (COPESA GAS),** por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR el Segundo Llamado de **Contratación Directa N° 09/2013 para la "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo"**, para el Hospital del Distrital de Villeta y el Hospital Distrital de Villa Elisa, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de agosto del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO
Corporación Petrolera S.A. (COPESA GAS)	*80010481-1*	*1 y 2*	*10.824.000.-*
		Total General	***10.824.000.-***

Son Guaraníes: Diez millones ochocientos veinte y cuatro mil, libres de todo gasto y puesto en los lugares indicados por los Servicios Sanitarios Adjudicados, dependientes del ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

Artículo 2° ESTABLECER que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto
2	002	13	360	10	001	Combustibles y Lubricantes	Hospital Distrital de Villeta	9.345.600
2	002	20	360	10	001	Combustibles y Lubricantes	Hospital Distrital de Villa Elisa	1.478.400

Artículo 3° AUTORIZAR al Director del servicio involucrado en el presente proceso, a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada, en forma conjunta con la Directora Regional.-

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XIA. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL · Administración

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL